



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. DISPOSICIONES CONTRACTUALES APLICABLES.

- (a) Valspar Sourcing, Inc. (o cualquiera de sus filiales o entidades vinculadas) (en adelante, el “Comprador”) ya les ha hecho previamente a Vds. una oferta para comprar una cantidad de sus productos o servicios (en conjunto, el “Material”) a un precio establecido (el “Pedido”). El Pedido, que podrá efectuarse mediante comunicación oral o en un documento escrito o electrónico, podrá incluir también las instrucciones concretas de envío y/u otras especificaciones exigidas por el Comprador respecto al Material. Los presentes términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”), junto con el Pedido, constituyen la oferta del Comprador para adquirir de Vds. (el “Vendedor”) el Material descrito, bajo las condiciones señaladas en los mismos. Esta oferta no es una aceptación ni una confirmación de una oferta o propuesta anterior del Vendedor, y debe considerarse como una negativa y una contraoferta a cualquier oferta o propuesta anterior del Vendedor. La aceptación de un envío de Material no podrá interpretarse como una aceptación de una oferta o propuesta anterior, ni una aceptación de términos y condiciones diferentes o adicionales propuestos por el Vendedor.
- (b) La aceptación del Pedido (cada uno de los cuales se denominará el presente “Contrato”) por parte del Vendedor hará efectivo el contrato entre las partes. Se considerará que el Vendedor ha aceptado el Pedido cuando antes se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias: el comienzo de la producción del Material destinado al Comprador, o la entrega del Material al Comprador, o la prestación de servicios por parte del Vendedor, o la aceptación o confirmación por escrito del Pedido por parte del Vendedor, o cualquier otro acto o comunicación que suponga aceptación legal, independientemente de que dicha aceptación o confirmación pretenda o no establecer más condiciones o términos diferentes a los estipulados en este documento. En este acto, el Comprador se opone expresamente y rechaza dichos términos y condiciones adicionales o diferentes, ninguno de los cuales se considerará parte del contrato entre las partes, salvo los que el Comprador establezca lo contrario por escrito.

2. VENTA DEL MATERIAL.

- (a) El Vendedor se compromete a vender, transferir y entregar el Material al Comprador por el precio de compra estipulado en el Pedido, con arreglo a los presentes Términos y Condiciones.

- (b) El Comprador se compromete a comprar el Material con arreglo a los presentes Términos y Condiciones y a pagar al Vendedor el precio de compra estipulado en el Pedido. El Comprador tendrá derecho a cancelar el Pedido antes de su envío notificándolo al Vendedor. Los errores de imprenta o administrativos en los que el Comprador pueda incurrir en un Pedido (incluido entre otros un error en el precio) están sujetos a corrección.
- (c) En caso de falta o escasez de existencias para el suministro del Material, o si no hay personal suficiente para atender los pedidos, el Vendedor deberá, siempre que ello no tenga que suponer incumplimiento por su parte de los contratos que ha suscrito con otras empresas, tratar al Comprador como cliente preferente, e intentar por todos los medios posibles entregar el Pedido completo y en la fecha prevista en dicho Pedido.

3. PRECIO DE COMPRA Y CONDICIONES DE PAGO.

- (a) El Material enviado conforme a este Contrato se facturará al precio establecido en el Pedido. Salvo acuerdo expreso en otro sentido, el pago del precio de compra deberá efectuarse transcurridos noventa (90) días contados a partir de aquella de las siguientes fechas que sea posterior: la fecha en que el Comprador reciba del Vendedor la factura correspondiente a ese envío, o la fecha en que el Comprador reciba el Material.
- (b) Salvo que se acuerde lo contrario, el precio de compra del Material incluirá los impuestos exigibles sobre el Material. Sin embargo, el Comprador deberá asumir el pago de los impuestos que le correspondan legalmente. El Vendedor deberá proporcionar al Comprador toda la documentación que éste necesite conocer y que establece la obligación legal del Comprador de pagar dichos impuestos. Si el Vendedor no le remite dicha documentación, el Comprador no estará obligado a pagar esos impuestos.
- (c) Salvo que se acuerde lo contrario, el Vendedor asumirá todos los gastos de envío y de seguros, incluyendo, sin limitación alguna, los gastos de embalaje y los contenedores y el flete del transporte.
- (d) Si el Comprador no pagara a su vencimiento cualquiera de las cantidades a las que le obligan los presentes Términos y Condiciones, el Vendedor podrá, sin estar obligado a ello, cargar al Comprador intereses sobre la cantidad impagada, que el Comprador deberá pagar en cuanto así se lo demande el Vendedor, desde la fecha de vencimiento hasta la fecha efectiva de pago al tipo de interés del 1% (uno por ciento) anual sobre el tipo medio base vigente y aplicado por los principales bancos del Comprador. Para evitar cualquier duda, el Vendedor no podrá suspender la entrega del Material (ni en todo ni en parte) por el hecho de que existan cantidades pendientes de pago.

- (e) El Comprador podrá compensar cualquier cantidad que en un momento dado deba al Vendedor con las cantidades que el Vendedor pueda adeudar al Comprador o a las empresas vinculadas a éste.

4. ENVÍO, ENTREGA Y ACEPTACIÓN.

- (a) El Vendedor deberá entregar el Material D.D.P. (Delivery Duty Paid – Entregado Derechos Pagados) en el lugar designado por el Comprador en el Pedido. El Vendedor deberá cumplir todas las instrucciones de envío indicadas por el Comprador, debiendo también empaquetar y embalar el Material con el máximo cuidado, para minimizar el riesgo de que se produzcan daños durante el transporte. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el título de propiedad y el riesgo de pérdida y daños al Material solamente pasará al Comprador cuando éste haya recibido dicho Material, y en caso de que el Comprador notifique al Vendedor que rechaza o revoca justificadamente la aceptación de cualquier Material recibido, el riesgo de pérdida o daños correspondiente a dicho Material rechazado, dondequiera que éste se encuentre, revertirá inmediatamente al Vendedor.
- (b) Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en el presente Contrato, el Comprador dispondrá de un tiempo razonable para inspeccionar el Material una vez éste sea entregado en las instalaciones del Comprador. No se considerará que el Comprador ha aceptado el Material hasta que haya transcurrido el tiempo razonable para la inspección del mismo. Las partes asumen y entienden que el Comprador podrá inspeccionar cualquier lote de Material comercial integrado por múltiples unidades del mismo producto, mediante la inspección de sólo una muestra razonable de dichas unidades de producto, y que el Comprador podrá revocar la aceptación de cualquier unidad de dicho lote comercial si posteriormente determina que está defectuosa. Una vez rechazada o revocada la aceptación de una parte del Material, el Vendedor deberá - de forma inmediata – sustituir o reparar, a elección del Comprador, las unidades de producto que no hayan sido aceptadas, todo ello a costa y cargo del Vendedor, incluidos los gastos de envío. El hecho de que el Comprador no inspeccione o no rechace el Material, o no cumpla su obligación de pago del Material, no eximirá al Vendedor de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni supondrá renuncia alguna por parte del Comprador a los derechos que le asisten.

5. GARANTÍAS.

- (a) En este acto, el Vendedor garantiza al Comprador que, además de que el Material cumple todos los requisitos legales, (i) el Material estará libre de todo defecto de componentes y fabricación, que será de calidad satisfactoria, y que será idóneo para el fin concreto al que está destinado; (ii) el Material cumplirá todas las especificaciones técnicas y los diseños facilitados por el Vendedor, así como las demás especificaciones que las partes hayan podido

pactar; (iii) el Material, una vez enviado, estará libre de toda carga y gravamen, de cualquier tipo que éstos sean, y no infringirá los derechos de propiedad intelectual de terceros; (iv) el Material será fabricado, producido, suministrado y entregado al Comprador, en estricto cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, incluida entre otras, la legislación aplicable al transporte de mercancías peligrosas, a la seguridad y la higiene en el trabajo, y a la igualdad de oportunidades en el empleo; y (v) cuando en el suministro del Material se incluya la prestación de servicios, éstos serán prestados con la debida diligencia y de forma profesional.

- (b) El Vendedor se compromete a indemnizar al Comprador y a exonerarle de toda responsabilidad frente a las deudas, daños y perjuicios, reclamaciones o demandas, costes, pérdidas y gastos (incluidos entre otros las costas legales, el lucro cesante, la pérdida de negocio, la pérdida de cartera de clientes, la pérdida o los daños al equipo, productos y/o maquinaria, y/o cualquier cantidad que el Comprador haya tenido que pagar a terceros como indemnización o en otro concepto) en que el Comprador pueda incurrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Vendedor de sus obligaciones contractuales, como por ejemplo, si el Vendedor suministra Materiales que incumplen las garantías previstas en la anterior cláusula 5(a) del presente Contrato.

6. INCUMPLIMIENTO.

- (a) Se considerará que el Vendedor ha incumplido el presente Contrato si infringe cualquiera de los Términos y Condiciones del mismo o si realiza o deja de realizar cualquier otro acto contemplado en el presente Contrato o de otro tipo, que dé razones suficientes al Comprador para sentirse inseguro respecto al futuro cumplimiento del Vendedor de las obligaciones que éste ha contraído en virtud del presente Contrato.
- (b) Una vez producido el incumplimiento por parte del Vendedor, el Comprador podrá ejercitar todos o parte de los derechos y acciones que seguidamente se señalan, además de los demás derechos y acciones previstos en el presente Contrato o los que legalmente le asisten: (i) rechazar o revocar la aceptación de todo el Material, independientemente de que el Material esté defectuoso o no, o que las condiciones de entrega del Material tengan o no relación con, o hayan causado o no, dicho incumplimiento, y/o (ii) cancelar los Pedidos del Material no entregado todavía al Comprador en el momento de dicho incumplimiento. La decisión del Comprador de ejercitar cualquiera de los derechos o acciones que le asisten no podrá ser interpretada como renuncia a ejercitar los demás derechos, en ese o en otro momento.

7. GENERAL.

- (a) El Vendedor se compromete a indemnizar al Comprador y a exonerar a éste de toda responsabilidad frente a las deudas, daños y perjuicios, reclamaciones o demandas, costes,

pérdidas y gastos (incluidos entre otros las costas legales) en que el Comprador pueda incurrir como consecuencia o en relación con las demandas o las acciones judiciales interpuestas basadas en que el uso del Material por parte del Comprador (o de otras empresas en nombre del Comprador) infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros. El Comprador deberá comunicar al Vendedor, por escrito y tan pronto como tenga conocimiento, la interposición de cualquier demanda, reclamación o acción judicial por este motivo, debiendo también ayudarlo en la defensa o en la resolución extrajudicial del conflicto. La defensa en pleito o la resolución extrajudicial del asunto correrán a cargo exclusivo del Vendedor, debiendo éste pagar los daños y perjuicios y las costas a que finalmente sea condenado el Comprador como resultado de dichas acciones o demandas.

- (b) El presente Contrato integra todos los acuerdos a los que el Vendedor y el Comprador han llegado respecto al objeto del mismo, y revoca cualquier acuerdo anterior entre ellos, verbal o escrito, en relación con el objeto del presente Contrato.
- (c) La puntualidad es esencial en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Vendedor. Ninguna modificación ni ninguna renuncia a exigir el cumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato vinculará legalmente al Comprador, salvo que se formalice por escrito en un documento debidamente firmado por un Representante Autorizado del Comprador. Cualquier posible renuncia se limitará a la circunstancia específicamente señalada en el documento escrito de renuncia, y no podrá interpretarse como una renuncia a cualquier otra estipulación pactada en el presente Contrato entre Vendedor y Comprador, ni como una renuncia a esa misma circunstancia en un momento posterior. El Vendedor no podrá ceder a terceros los derechos y obligaciones por él contraídos en este Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Comprador en este sentido.
- (d) Si cualquiera de las disposiciones del presente Contrato fuera declarada nula o inaplicable por sentencia firme de un tribunal de jurisdicción competente, las partes eliminarán del presente Contrato dicha disposición, y ello no afectará a las demás cláusulas contractuales.
- (e) El presente Contrato y los contratos resultantes se regirán e interpretarán según la legislación inglesa, y en este acto las partes se someten a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales ingleses.
- (f) Toda la información, los diseños, el material, las mercancías, el equipo, los aparatos o los documentos revelados o entregados al Vendedor por el Comprador, o derivados de los trabajos o servicios realizados para el Comprador, así como toda la información relativa a la relación comercial entre Vendedor y Comprador, deberá ser tratada por el Vendedor como información confidencial propiedad del Comprador, y el Vendedor no podrá revelarla a terceros sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. El Vendedor se compromete

también a no utilizar dicha información, ni los diseños, el material, las mercancías, el equipo, los aparatos o los documentos mencionados, para fabricar productos o componentes para terceras empresas ni para el propio Vendedor. Dicha obligación no se aplicará a la información, los diseños, el material, las mercancías, el equipo o los aparatos que el Vendedor pueda acreditar que (i) ya los conocía cuando los recibió del Comprador, tal y como demuestran los archivos del Vendedor, (ii) ya sean o se conviertan posteriormente en información de dominio público sin que haya mediado infracción alguna por parte del Vendedor, o (iii) que le han sido revelados por terceros sin tener que guardar una obligación de confidencialidad.

- (g) El título de propiedad sobre los bienes tangibles, entre otros, sobre el material, las mercancías, el equipo, los aparatos o los documentos mencionados, y sobre la propiedad literaria (por ej. los diseños, los manuscritos, el material gráfico, las películas, los programas de vídeo y el software informático) facilitados al Vendedor por el Comprador, o aportados por el Vendedor en sus ofertas o presupuestos o cuando sirva los Pedidos al Comprador, corresponde al Comprador, por lo que el Vendedor se compromete a devolver y remitir al Comprador, a requerimiento de éste, dichos bienes tangibles.
- (h) Cuando en el Pedido el Comprador solicite también al Vendedor la creación de un diseño o el desarrollo del Material, todos los derechos de patente, de diseño, de copyright y demás derechos de propiedad intelectual, así como el derecho a solicitar la patente sobre dicho Material, y los demás diseños, especificaciones y documentación elaborada o desarrollada por el Vendedor en relación con los mismos (colectivamente, el “Producto del Trabajo”) serán propiedad del Comprador, y el Vendedor deberá otorgar todos los documentos y realizar todos los actos necesarios para ceder al Comprador el título de propiedad sobre dichos derechos de propiedad intelectual de forma gratuita. En caso de que la legislación aplicable no permita la cesión de los derechos de propiedad intelectual inherentes al Producto del Trabajo, el Vendedor concede en este acto al Comprador una licencia exclusiva, libre de derechos de patente o autor, permanente e irrevocable (con la facultad de conceder sub-licencias y de ceder dicha licencia a terceros) para usar y hacer que otros utilicen, a cualquier fin, el Producto del Trabajo.